	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" **NIT 800.188.421-7**	IMDERE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
	RESOLUCION DE POLIZA	

RESOLUCIÓN No. 048 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN AMPLIACION DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GD 120-10-002-0099-2024

La Directora Del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, Entre los suscritos SOL MARIA GÓMEZ MASMELA C.C. 31.523.568 expedida en Jamundí– Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de directora del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI "IMDERE" del Municipio de Jamundí Valle Cauca, con NIT. 800.188.421-7, según Decreto de nombramiento No. 30-16-042 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 35-01-27-034 del 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI y en pleno cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 14 del Acuerdo 069 del 08 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo 011 del 25 de marzo de 1997, modificados a su vez por el Acuerdo número 030 del 18 de noviembre de 2009, y este último por el Acuerdo 026 de diciembre de 2010, emanados del Concejo Municipal de Jamundí - Valle del Cauca y

CONSIDERANDO:

1-Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" celebró Contrato de Suministro N°. GD 120-10-002-0099-2023 con la empresa CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOCIAL DEPORTIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COLOMBIA CON SIGLA: CORPORACIÓN GESPUCOL identificada con NIT. No. 900.856.671-0, representada legalmente por el señor: ALEX FERNANDO MINA MINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.490.460 de Cali (Valle), cuyo objeto es: BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ". por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.832.500.), con un plazo de ejecución HASTA EL 30 DE agosto DE 2024, contado a partir del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.Que el 08 de Julio de 2024, Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE aprobó las garantías del contrato GD 120-10-002-0099-2024 a través de resolución No 040 del 08 de julio de 2024.

3. Que el 08 de julio de 2024 las partes suscribieron acta de inicio determinando el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024.

4. Que el dia 20 de agosto las partes suscribieron acta de justificación debidamente motivada para la realización de la ampliación de plazo y ampliación de valor en aras de dar mayor cobertura a la realización de los juegos Intercolegiados.

5. Que se realizó la ampliación de plazo hasta el 09 de septiembre de 2024 del presente contrato.

6.Que se realizó ampliación de valor a nueve millones ciento cincuenta mil pesos mcte ($ 9.150.000)

7. Que para ampliar las garantías de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato referido, el contratista presento las pólizas de .cumplimento, calidad del servicio,pago de salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual

8- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Suministro No. GD 120-10-002-0099-2024, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOCIAL DEPORTIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COLOMBIA CON SIGLA: CORPORACIÓN GESPUCOL identificada con NIT. No. 900.856.671-0, representada legalmente por el señor: ALEX FERNANDO MINA MINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.490.460 de Cali (Valle), presentó la ampliación de los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 2.802.750	Desde 04/07/2024 Hasta 09/03/2025

Calidad del servicio	$ 2.802.750	Desde 04/07/2024 Hasta 09/03/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 1.401.375	Desde 04/07/2024 Hasta 09/09/2027
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000	Desde 04/07/2024 Hasta 09/09/2027

9.Que, corresponde al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE", aprobar las pólizas de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10.Que, las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de contrato electrónico de Suministro No. GD 120-10-002-0099 -2024

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el contrato electrónico de Suministro No. GD 120-10-002-00099-2024 celebrado con CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOCIAL DEPORTIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COLOMBIA CON SIGLA: CORPORACIÓN GESPUCOL identificada con NIT. No. 900.856.671-0, representada legalmente por el señor: ALEX FERNANDO MINA MINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.490.460 de Cali (Valle), cuya descripción es la siguiente:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" NIT 800.188.421-7	FECHA	IMDERE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**ENERO DE 2022**	

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	SEGUROS DEL ESTADO Nit: 860.009.578-6	
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	45-44-101158266	
	Anexo	0	
	Ciudad y fecha de expedición	Cali – 04/07/2024	
	Asegurado – Beneficiario	Instituto de Deporte y recreación de Jamundí Imdere	
Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	$ 2.802.750	Desde 04/07/2024 Hasta 09/03/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 2.802.750	Desde 04/07/2024 Hasta 09/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.401.375	Desde 04/07/2024 Hasta 09/09/2027

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	SEGUROS DEL ESTADO Nit: 860.009.578-6	
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	45-40-101092923	
	Anexo	0	
	Ciudad y fecha de expedición	Cali – 04/07/2024	
	Asegurado – Beneficiario	Instituto de Deporte y recreación de Jamundí Imdere	
Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de	Perjuicio extracontractuales	$260.000.000	Desde 04/07/2024

responsabilidad civil extracontractual	Vehículos propios y no propios		Hasta 09/09/2027
	Responsabilidad civil patronal		

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jamundí (Valle del Cauca) a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024

Cordialmente,

SOL MARIA GOMEZ MASMELA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE"

Elaboró:Sebastian Rodriguez-Secretario Imdere
Proyectó: Fernanda Sierra.Contratista Imdere